Corresp. Exp. N° 812-001537 Año 2023 F° 69

"2024- Año de concientización y cuidado del agua"

RESOLUCION N ° /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

1548 San Juan, 02 SEP 2024

VISTO:

El expediente 812-001537-2023-EXP-PIA; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0156-UGP-2024 se autorizó la cobertura de: Placa 1/3 tubo, Placa de reconstrucción de 3,5mm más tornillos canulados de 3,5mm, Placa bloqueada combinada de tibia distal (3,5/2,7mm), Placa bloqueada de 3,5mm, Alambre Quirúrgico, Asistencia Técnica; para la beneficiaria Abrego Sonia Elizabeth, DNI: 17.180.629, N° de beneficio 40-5-7325738-0-0. Insumos no convenidos.

Que se ha verificado que la beneficiaria solicitante está incluida en padrones del Programa Incluir Salud.

Que el Área de Auditoría Médica autoriza otorgar el insumo solicitado, en virtud del análisis realizado y del convenio Nación – Provincia vigente.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que autorice al Área de Compras a realizar proceso de cotejo de precios, en convocatoria a varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Compras a realizar proceso de cotejo de precios, en convocatoria a varios oferentes, para la compra de: Placa 1/3 tubo, Placa de reconstrucción de 3,5mm más tornillos canulados de 3,5mm, Placa bloqueada combinada de tibia distal (3,5/2,7mm), Placa bloqueada de 3,5mm, Alambre Quirúrgico, Asistencia Técnica; para la beneficiaria Abrego Sonia Elizabeth, DNI: 17.180.629, N° de beneficio 40-5-7325738-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 3°.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INCLUIR SALUD

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

...n Pablo Higa
...SPACHO
...AMA FEDERAL
...IR SALUD